



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5781

17/03/2024

17300

**AUTOR/A: REGO CANDAMIL, Néstor (GMx)**

#### **RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, se informa que la Administración General del Estado es titular del antiguo edificio sindical de Betanzos, propiedad del Ministerio de Trabajo y Economía Social, a los fines de la Ley 4/1986, de 8 de enero, de cesión de bienes del Patrimonio Sindical acumulado. El inmueble está situado en la avenida de A Coruña, nº 4, de Betanzos (A Coruña).

La edificación presenta un estado precario y no utilizable, por lo que no reúne las condiciones necesarias para la realización, por los Agentes Sociales, de las funciones que les atribuye la Ley Orgánica de Libertad Sindical y el resto del Ordenamiento Jurídico. Según el artículo 4.2 de la citada Ley 4/1986, de 8 de enero, de cesión de bienes del Patrimonio Sindical acumulado, no se permite otra finalidad distinta, motivo por el cual ha de ser enajenado conforme a lo dispuesto en el artículo séptimo de la misma Ley. En ello están de acuerdo las organizaciones cesionarias del edificio: Unión General de Trabajadores (UGT), Comisiones Obreras (CCOO), Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y Confederación Intersindical Galega (CIG).

El Concello de Betanzos ha mostrado su interés en el inmueble y se va a proceder a la enajenación del mismo. No se dispone en estos momentos del precio por el que se enajenará debido a que se está realizando la tasación conforme con lo que establece el artículo 114 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Por último, el artículo tercero de la Ley 4/1986, de 8 de enero, establece que los bienes y derechos referidos serán objeto de cesión en uso en favor de los Sindicatos de Trabajadores y de las Asociaciones Empresariales. Por ello, el Ministerio de Trabajo y Economía Social, ajustándose a la legislación, no puede ceder gratuitamente el inmueble al Concello de Betanzos.

Madrid, 30 de abril de 2024